FUNDAMENTOS

En nuestra provincia, el mal estado de sus rutas tiene que ver muchas veces con el exceso de carga de los camiones que la transitan, debido a que el peso transferido a las mismas genera un deterioro constante. Esta situación terminará destruyendo las obras de pavimentación que vienen realizando Provincia y Nación.

Nuestra Legislación Nacional de Tránsito n° 24.449, regula el exceso de cargas en la rutas Nacionales. Del mismo modo, la Ley n° 26.963 crea la Agencia Nacional de Seguridad Vial y reforma la ley n° 24.449, en la que establece que el Poder Ejecutivo Nacional concertará y coordinará con las respectivas jurisdicciones las medidas tendientes al efectivo cumplimiento del presente régimen.

El Decreto 979/95, que reglamenta la Ley de Tránsito n° 24.449, en su artículo 57 que refiere a "exceso de carga", dice: "La Dirección Nacional de Vialidad es la autoridad de aplicación y ejercitará la fiscalización de las normas de pesos y dimensiones vigentes. Asimismo, efectuará el control de dichas normas, excepto en rutas nacionales concesionadas, en las que serán los concesionarios los encargados de controlar".

El nuevo decreto 32/2018 del ministerio de Transporte de la Nación autorizó el transporte de mayor peso, con mucha más capacidad de carga, lo que lleva a que sea muy importante realizar un control de cargas sobre los camiones.

Al poco tiempo de la emisión del decreto, el primer prototipo de súper camión transportó unas 7 toneladas adicionales para un envío estándar, el viaje estuvo a cargo de la firma Sea White, y llegó a la base de operaciones de Añelo con 24 bolsones de arena que totalizaron 51,2 toneladas.

Este camión es un prototipo que consiste en la incorporación de una serie de modificaciones a un camión ya existente que permite elevar la capacidad de carga de 44 a 55,5 toneladas, sin modificar la actual distribución de peso por eje, manteniendo los 18,50 metros reglamentarios.

El paso de estos súper camiones hacia Vaca Muerta y de otros de menor porte, pero con exceso de carga, tiene impacto directo sobre las rutas. Los baches, el ahuellamiento y deterioro general de la calzada generan peligro para el intenso tránsito de la región.

En la Provincia de Río Negro las rutas nacionales de gran importancia como la n° 22, 3, 23, 237 y 40, no cuentan con control permanente por el exceso de carga, originando el destrozo de los caminos y sus consecuencias en materia de seguridad y destrucción del patrimonio público.

Sería de gran importancia poder implementar un sistema que nos permita controlar el peso de las cargas que transportan por nuestras rutas a fin de proteger su estado y también para evitar accidentes, y por ello es que se sugiere la implementación del sistema de básculas, para regular el peso transportado de los vehículos y demás condiciones técnicas.

Por ello:

Autora: Silvia Beatriz Morales.

Legislatura de la Provincia
de Río Negro

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO

C O M U N I C A

Artículo 1°.- Al Poder Ejecutivo Nacional, Ministerio de Transporte de la Nación y por su intermedio a la Dirección Nacional de Vialidad, que vería con agrado se implemente en forma urgente un sistema de básculas para control de cargas y dimensiones de vehículos que transiten por la ruta Nacional n° 22 ubicada en la Provincia de Río Negro, a fin de evitar su acelerado deterioro.

Artículo 2°.- De forma.